**NOTA: la versión de esta resolución reguarda los datos que se consideran confidenciales, de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública**

**RESOLUCIÓN NO. 59/2021**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día nueve de junio de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO: I.** Téngase por recibida la solicitud de información, en fecha 8 de junio de 2021, a nombre de **////**, registrada por esta Unidad bajo el correlativo MIGOBDT-2021-0068, por medio de la cual pide: Nombre completo de los gobernadores nombrados por el Ministro JUAN CARLOS BIDEGAIN. **II.** Que por este medio le informo que dicha información es oficiosa, de conformidad al Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo cual oportunamente será publicada en: <https://www.transparencia.gob.sv/> , así también, se informa que los Gobernadores tal y como establece el Art. 200 de la Constitución de la República y Art. 8 de la Ley Única del Régimen Político, fueron nombrados por el Presidente de la República, lo cual puede verificar en la publicación del Diario Oficial de fecha de fecha 13 de mayo de 2021, disponible en: <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2021/05-mayo/13-05-2021.pdf>. No obstante, con la presente resolución se adjunta lo requerido. **POR TANTO**, conforme a los Arts. 18, 86 Inciso 3° de la Constitución, Arts. 2, 7, 9, 62, 66, 74 lit. b de la Ley de Acceso a la Información Pública y Arts. 71, 81, 82 Inciso 3° y 96 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: 1°) Conceder** el acceso a la información solicitada.  **2°) Entregar** la información por el medio solicitado para tal efecto**. NOTIFÍQUESE.-**

**Jenni Vanessa Quintanilla García**

**Oficial de Información Ad- honorem**